

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

()

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 005/2004, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. G-107/2003 PARA CONTRATAR MATERIAL PARA LA DOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA (COLCHONES, ALMOHADAS, CATRES, Y COMODAS) Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS MATERIAL QUE DEBERA CUMPLIR CON LA NTMD-0081 A-3 Y ERRATA PARA COLCHÓN, COLCHONETASY ALMOHADAS NTMD-0042 Y ERRATA PARA CATRES METALICOS Y NTMD-0004 PARA COMODAS METÁLICAS Y DOTACIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS, HASTA POR LA SUMA DE **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHENTA PESOS (\$178.160.080.00) M/CTE.**
2. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 005/2004 EL DÍA 02 DE MARZO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL Y DETERMINO COMO FECHA DE CIERRE EL 16 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.
3. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 01 DEL 15 DE MARZO DE 2004, PRORROGA EL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 005/2004 HASTA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 30 NUMERAL 4º DE LA LEY 80/93.
4. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. 0101 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2004** SE PROCEDIO A SUSPENDER POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) EL PRESENTE PROCESO, EN RAZÓN A QUE LAS FIRMAS **FITNESS MARKET Y GYM SHOP** ENVIARON COTIZACIONES A ESTA ENTIDAD EL DIA 12 Y 16 DE MARZO DE 2004 DONDE MANIFIESTAN QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ES MUY BAJO PARA LOS ELMENTOS SOLICITADOS.

5. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. 0114 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2004** SE PROCEDIO A LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DEL PRESENTE PROCESO, EN RAZÓN A QUE FUERON ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES DE LAS FIRMAS EN MENCIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y DADAS A CONOCER LAS RESPUESTAS MEDIANTE ADENDO No. 2.
6. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ADENDO No. 02 DEL 30 DE MARZO DE 2004, PRORROGA EL CIERRE DE ESTA CONTRATACIÓN HASTA EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2004 A LAS 16:00 HORAS Y **MODIFICA EL ANEXO No. 1 A - PARA NO CONTRATAR LOS ÍTEMES "LEG. PRESS HORIZONTAL", PRENSA HORIZONTAL SHOYLDERPRESS y BICICLETA ESTÁTICA SPINING.**
7. QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
8. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA FUERON:

No.	FIRMA	CÓDIGO
2	SITO COMERCIAL LTDA.	CE-01
1	VELUGA LTDA. – BIG GYM´S	CE-02

9. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 73 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 54 CENTAVOS (\$76.596.878.54)** M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
10. QUE SE EFECTUARON LOS ESTUDIOS COMERCIAL, JURÍDICO, FINANCIERO LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES OFICIO DE FECHA VEINTIOCHO (28) Y VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2004 DE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS, A FIN DE QUE LOS OFERENTES PRESENTEN OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.
11. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 8 DE LA LEY 80/93, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 287 DE 1996, SE LE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA: **SITO COMERCIAL LTDA.**
12. QUE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES SON:

➤ **SITO COMERCIAL LTDA**

OBSERVACIÓN

- 1- NUESTRO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES NO ESTA VENCIDO COMO FIGURA EN EL INFORME DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, YA QUE FUE RENOVADO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2003 TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.

RESPUESTA COMITÉ KÁRDEX

1- EL OFERENTE SITO COMERCIAL LTDA. DE FECHA 04 DE MAYO DE 2004: EL COMITÉ DE KADEx EN SU EVALUACIÓN NO INDICA QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ESTE VENCIDO; VERIFICADA NUEVAMENTE LA INFORMACIÓN SE DETERMINÓ QUE EL VENCIMIENTO DEL REGIDTRO UNICO DE PROPONENTES SERÁ EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2004.

13. QUE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93 ESTABLECE QUE SE DEBE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O CONCURSO CUANDO SE PRESENTEN RAZONES Y CAUSAS QUE IMPIDAN SELECCIONAR OBJETIVAMENTE AL CONTRATISTA. POR LO TANTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 005/2004, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DOTACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, EN RAZÓN A LO SIGUIENTE:**

- a) EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO **CE-01** SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN Y POR ENDE EL NUMERAL 1.22 DEL PLIEGO DE CONDICIONES "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS".
- b) EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO **CE-02**, SUPERA EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.22. "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Director General

Elaboró: Lilia O.
Revisó: Eco. Ruth Sella Calderón Nieto
Oficina Jurídica